

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento dirección [https:// www.gojar.es](https://www.gojar.es) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Gójar, 5 de marzo de 2019.- El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 1.223

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado definitivo y examen para cubrir la plaza de Administrativo/a promoción interna*

### EDICTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de administrativo mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la provisión de la plaza de administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas y, visto que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Por la presente HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- DOÑA MARÍA LOURDES JIMÉNEZ JIMÉNEZ .....

DNI .... 079G

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Juan Carlos Pérez Gamarra.

- Suplente: Doña Melisa Ortega Arias.

- Vocal: Doña Carmen Olivencia Dueso.

- Suplente: Doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro.

- Vocal: Don Luís José Rojas Jiménez.

- Suplente: Doña Elena Fernández Mejía-Campos.

- Vocal: Doña Petra Díaz Oset.

- Suplente: Don Antonio Medina Ramírez.

- Secretario: Don Luís María Coronel Escribano.

- Suplente: Doña Teresa Martínez Blánquez.

TERCERO. La realización del ejercicio comenzará el día 26 de marzo de 2019, a las 12 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Peligros, debiendo presentar la aspirante la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.ayuntamientopeligros.es> y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peligros, 15 de marzo de 2019.- El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 1.183

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)**

*Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2019*

**EDICTO**

D. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde Presidente Ayuntamiento de El Valle

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; una vez transcurrido el plazo de información y exposición pública del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2019, adoptado en la sesión plenaria del día 20.12.2018, y dado que no se han presentado reclamaciones; queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019.

Se procede a la publicación de un resumen de este por capítulos, así como el cuadro de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

**1. Resumen por Capítulos Presupuesto 2019**

**ESTADO DE GASTOS**

1. Gastos de Personal	591.561,48 euros
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	375.878,90 euros
3. Gastos Financieros	7.300,00 euros
4. Transferencias Corrientes	47.400,00 euros
6. Inversiones Reales	714.503,23 euros
7. Transferencias de Capital	1.100,00 euros
8. Activos Financieros	
9. Pasivos Financieros	48.500,00 euros
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.786.243,61 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

1. Impuestos Directos	425.281,16 euros
2. Impuestos Indirectos	20.000,00 euros

3. Tasas Precios Públicos y otros ingresos	264.267,73 euros
4. Transferencias Corrientes	554.292,72 euros
5. Ingresos Patrimoniales	13.402,00 euros
6. Enajenación Inversiones Reales	40.000,00 euros
7. Transferencias de Capital	466.500,00 euros
8. Activos Financieros	0,00 euros
9. Pasivos Financieros	2.500,00 euros
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>1.786.243,61 euros</b>

**2. Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad**

**A) FUNCIONARIOS**

SECRETARIA INTERVENTORA	1
ADMINISTRATIVO	1
POLICÍA LOCAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONSERJE	1
ENCARGADO DE OBRAS	1

**B) FUNCIONARIOS INTERINOS**

AGENTE SOCIO-CULTURAL	1
ASESOR MEDIOAMBIENTAL	1

**C) PERSONAL LABORAL**

OPERARIO SERVIC. MÚLTIPLES (P. LAB. FIJO)	1
OPERARIO SERVIC. MÚLTIPLES (P. LAB. FIJO)	1
OPERARIO SERVIC. MÚLTIPLES (P. LAB. TEMP.)	6
LIMPIADORA (P. LABORAL FIJO)	2 VACANTE
AUX. AYUDA DOMICILIO (P. LABORAL FIJO)	2
AUX. AYUDA DOMICILIO (P. LABORAL TEMP.)	6
AUX. ADMINISTRATIVO (C. TEMPORAL)	VACANTE
MONITOR DEPORTIVO (C. TEMPORAL)	1
DINAMIZADOR GUADALINFO (C. TEMPORAL)	1
OFICIAL 2º DE OFICIOS (P. LAB. FIJO)	VACANTE
ARQUITECTO TÉCNICO (C. TEMPORAL)	1
TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL	1

**D) PERSONAL EVENTUAL**

CONCEJALA (DEDICACIÓN PARCIAL)	2
--------------------------------	---

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal 2019 se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 171.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

El Valle, 26 de febrero de 2019.- El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina. ■